

EXPEDIENTE: 2250725 - CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES - 5 DE JULIO DE 2015- - CONVOCATORIA
ELECCIONES PROVINCIALES

RESOLUCION NÚMERO: VEINTICINCO

Córdoba, veintidos de mayo de dos mil quince.-

Y VISTOS: Estos autos caratulados “**CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 5 DE JULIO DE 2015**” (Expte. 2250725).

Y CONSIDERANDO: Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba N° 233 de fecha 31 de marzo de 2015, se ha convocado al pueblo de la Provincia de Córdoba para el día 5 de julio de 2015 a elegir Gobernador, Vicegobernador, Legisladores y Tribunales de Cuentas Provinciales.

Que por dicha convocatoria han manifestado su voluntad de concurrir simultáneamente un número importante de municipios y comunas haciendo uso de la opción conferida por la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265, como lo informara por Resolución N° 01/2015 de fecha 20 de abril de 2015, la Intendente de la localidad de San Carlos Minas –Depto. Minas-.

Que con fecha 18 de mayo del corriente año, a fs. 135 la titular del Poder Ejecutivo de la localidad referida, eleva copia de la Resolución N°3/2015 (fs. 136/138) que resuelve dejar sin efecto la convocatoria a elecciones simultaneas para el día 5 de julio de 2015.

Que conforme las atribuciones conferidas a este Tribunal Electoral Provincial por las Leyes Provinciales N° 9571, 9838 y 9840 y en cumplimiento de los Arts. 78, 126 y 140 de la Constitución de Córdoba, este Tribunal, **RESUELVE:**

I. Dejar sin efecto la convocatoria para el 05 de julio del corriente año de la localidad de San Carlos Minas, Depto. Minas, y en su mérito, disponer el retiro de la grilla correspondiente que fuera establecida por Resolución N° 08 de fecha primero de mayo de 2015 obrante a fs.

68/72.

II. Notifíquese al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines que hubiere lugar y a los jefes comunales.

PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-

VIDAL, Marta Elena
JUEZ ELECTORAL

AZOCAR, Carlos Aníbal
VOCAL DE CAMARA

NAMUR, Jorge Juan Alberto
VOCAL DE CAMARA

PAEZ MOLINA de GIL, Maria Jose
SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA